Contrato N° 01/2013
Contratación Directa N° 01/2013

Entre la XIII° Región Sanitaria (Amambay), domiciliado en Aquidabán c/Gral. Bruguez, representado para este acto por el **DR. RUBEN GORGONIO MEDINA FRANCO**, Director de la XIII° Región Sanitaria / Amambay, nombrado por Resolución Ministerial MSP y BS - D.G.RR.HH. N° 175 del 04 de Setiembre de 2008, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER Y AUTOREPUESTOS MITSUBISHI**, domiciliada en Avenida Carlos Antonio López y Benjamin Aceval, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIA BEATRIZ RESQUIN LARREA**, con Cédula de Identidad N° 780.694, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMIONETAS, CAMIONES Y AMBULANCIAS PARA LA XIII° REGION SANITARIA - AMAMBAY"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMIONETAS, CAMIONES Y AMBULANCIAS PARA LA XIII° REGION SANITARIA - AMAMBAY".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 15/04/2013
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto 244, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de 98.500.000 guaraníes (Gs. Noventa y ocho millones quinientos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 1446.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
XIII REGIÓN SANITARIA AMAMBAY
DIRECCION
Pedro Juan Caballero

Dr. Rubén G. Medina F.
Director Regional
XIII° Región Sanitaria / Amambay

Taller y Auto repuestos Mitsubishi

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013, convocado por la SUOC N° 13 XIII° REGION SANITARIA / AMAMBAY, La adjudicación fue realizada por Resolución Regional N° 01/2013

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2013 y/o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento Preventivo del Motor Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Aceite de Motor, Aceite de Diferencial, Filtro de Aceite, Filtro de Combustible, Filtro de Aire, Correa Dentada, Tensor de Correa Dentada, Correa de Alternador, Juego de Juntas de Motor, Juntas Tapa Balancin, Bujes de Biela, Cambio de Aro, Cambio de Reten de Frente Motor, Cambio de Casquillo de Biela y de Bancada, Rectifica de Cigüeñal, Cambio de Juego de Válvula de Admisión y de Escape	1	13.220.000	13.220.000
2	Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Suspensión Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Amortiguadores Delanteros, Amortiguadores Traseros, Bujes Traseros y Delanteros, Cambio de Guardapolvos, Cambio de Taqueadores.	1	9.980.000	9.980.000
3	Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Frenos Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Bomba Central de Servofrenos, Pastillas de Frenos, Discos de Frenos, Fluidos de Frenos, Cambio de Bulbos de Frenos, Cabos de Frenos.	1	8.700.000	8.700.000
4	Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Alternador, Luces y Señaleros Delanteros, Luces y Señaleros Traseros, Motor de Arranque, Tablero de Voltage Electrónico.	1	10.400.000	10.400.000
5	Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Caja o Transmisión Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Aceite Pesado para Caja, Engranajes, Retentores, Juego de Juntas de Caja, Pegamento con Silicona.	1	8.400.000	8.400.000
6	Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Bomba Inyectora Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Cambio de Pico Inyector con Cuerpo, Limpieza, Reparación y Calibración de Bomba Inyectora, Cambio de Bomba Alimentadora, Limpieza de Test de Bomba Inyectora.	1	9.500.000	9.500.000
7	Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Dirección Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Muñequines de Dirección, Cambio de Rulemanes Delanteros y Traseros, Cambio de brazos y bujes de Dirección, Cambio de Barra Estabilizadora.	1	10.200.000	10.200.000

Taller y Auto repuestos Mitsubishi

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social XIII REGIÓN SANITARIA AMAMBAY DIRECCION Pedro Juan Caballero

Dr. Rubén G. Medina F.
Director Regional
XIII° Región Sanitaria / Amambay

XIII° REGION SANITARIA / AMAMBAY
SUB UOC N° 13

8	Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Embrague Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Cambio de Disco de Embrague, Cambio de Plato de Presión, Cambio de Cojinete de Empuje, Cambio de Kit de Embrague, Cambio de Anillo Sincronizadores.	1	8.800.000	8.800.000
9	Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Turbo Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Reparación y Calibración del Turbo, Cambio de anillos de Admisión y Escape, Alineación y Balanceo de Turbinas, Rectifica de Eje de Turbina, Cambio total de Rulemanes.	1	10.150.000	10.150.000
10	Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Tren Delantero Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Cambio de Bujes de Bandeja, Cambio de Brazo Zeta, Cambio de Pivot, Cambio de Rulemanes de Masa Delantera, Cambio de Retenes de Masa Delantera.	1	9.100.000	9.100.000
			TOTAL (I.VA.) INCLUIDO	98.450.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el N° 04.0.043641/9 del Banco Nacional de Fomento – Sucursal Pedro Juan Caballero.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 **Duración del Contrato:** El Contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contados a partir de la suscripción del mismo.-

7.2 **El Lugar de la entrega:** La Entrega de los Servicio se realizara en la **SEDE REGIONAL DE LA XIII° REGION SANITARIA / AMAMBAY:** Aquidabán c/ Gral. Bruguéz, Fono: (0336) 272972

7.3 **Plan de Entrega:** Las Órdenes de servicios serán emitidas por la XIII° Región Sanitaria / Amambay, la entrega de los servicios se recepcionaran en un **plazo máximo de 10 (días.) Días Hábiles** a partir de la recepción física de la Orden de Servicios por parte del Proveedor.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los servicios a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social XIII REGIÓN SANITARIA AMAMBAY DIRECCION Pedro Juan Caballero

Dr. Rubén G. Medina F.
Director Regional
XIII° Región Sanitaria / Amambay

Taller y Auto repuestos Mitsubishi

XIII^{a} REGION SANITARIA / AMAMBAY
SUB UOC N° 13

Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad
1	**Servicio de Reparación y Mantenimiento Preventivo del Motor** Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Aceite de Motor, Aceite de Diferencial, Filtro de Aceite, Filtro de Combustible, Filtro de Aire, Correa Dentada, Tensor de Correa Dentada, Correa de Alternador, Juego de Juntas de Motor, Juntas Tapa Balancín, Bujes de Biela, Cambio de Aro, Cambio de Reten de Frente Motor, Cambio de Casquillo de Biela y de Bancada, Rectifica de Cigüeñal, Cambio de Juego de Válvula de Admisión y de Escape.	1
2	**Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Suspensión** Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Amortiguadores Delanteros, Amortiguadores Traseros, Bujes Traseros y Delanteros, Cambio de Guardapolvos, Cambio de Taqueadores.	1
3	**Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Frenos** Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Bomba Central de Servofrenos, Pastillas de Frenos, Discos de Frenos, Fluidos de Frenos, Cambio de Bulbos de Frenos, Cabos de Frenos.	1
4	**Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Dirección y Suspensión** Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Alternador, Luces y Señaleros Delanteros, Luces y Señaleros Traseros, Motor de Arranque, Tablero de Voltage Electrónico.	1
5	**Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Caja O Transmisión** Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Aceite Pesado para Caja, Engranajes, Retentores, Juego de Juntas de Caja, Pegamento con Silicona.	1
6	**Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Bomba Inyectora** Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Cambio de Pico Inyector con Cuerpo, Limpieza, Reparación y Calibración de Bomba Inyectora, Cambio de Bomba Alimentadora, Limpieza de Test de Bomba Inyectora.	1
7	**Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Dirección** Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Muñequines de Dirección, Cambio de Rulemanes Delanteros y Traseros, Cambio de brazos y bujes de Dirección, Cambio de Barra Estabilizadora.	1
8	**Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Bomba Inyectora** Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Cambio de Disco de Embrague, Cambio de Plato de Presión, Cambio de Cojinete de Empuje, Cambio de Kit de Embrague, Cambio de Anillo Sincronizadores.	1
9	**Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Turbo** Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Reparación y Calibración del Turbo, Cambio de anillos de Admisión y Escape, Alineación y Balanceo de Turbinas, Rectifica de Eje de Turbina, Cambio total de Rulemanes.	1
10	**Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Tren Delantero** Incluye Provisión, Cambio o Reparación de: Cambio de Bujes de Bandeja, Cambio de Brazo Zeta, Cambio de Pivot, Cambio de Rulemanes de Masa Delantera, Cambio de Retenes de Masa Delantera.	1

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
XIII REGIÓN SANITARIA AMAMBAY
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
Pedro Juan Caballero

Dr. Rubén G. Medina F.
Director Regional
XIII^{a} Región Sanitaria / Amambay

Taller y Auto repuestos Mitsubishi

aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Abril de 2013.

Maria Beatriz Resquin Larrea
Contratista

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
XIII REGIÓN SANITARIA AMAMBAY
DIRECCION
Pedro Juan Caballero

Dr. Rubén G. Medina Franco
Director Regional XIII° R.S. / Amambay
Contratante